Documentación Programa Máster Universitario en Inclusión-Exclusión Social y Educativa: Políticas, Programas y Prácticas

Convocatoria: C.2026

Área: F.- ARTES, HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN

Entidad Académica: Universidad de Murcia

Presentación

El propósito general del Máster Universitario en Inclusión-Exclusión Social y Educativa, de la**Universidad de Murcia**, es abordar las desigualdades sociales y educativas en tiempos de globalización desde una perspectiva de inclusión-exclusión, tomando en consideración valores y principios propios de una visión democrática, justa y equitativa de la educación en contextos formales y no formales.

El plan diseñado analizará las políticas sociales y educativas relacionadas con el propósito general enunciado, así como el desarrollo de las mismas a través del amplio abanico de programas y prácticas socioeducativas que están realizándose a escala internacional, nacional y regional y que merecen ser tomadas como referencias para la elaboración e implementación de proyectos en nuestro propio contexto.

El hecho de integrar la dimensión social y la escolar de los fenómenos relacionados con la inclusión-exclusión hará posible que el alumnado entre en contacto con análisis globales que le ayuden a elaborar marcos adecuados de comprensión y, asimismo, aprender un conjunto de herramientas teóricas y prácticas que le capaciten para investigar en diferentes contextos tanto sociales como escolares. El cruce de políticas, programas y prácticas de inclusión-exclusión con determinados ámbitos sociales y educativos (escolares) hará posible abordar y desplegar conocimientos, capacidades, actitudes y herramientas de indagación que contemplen simultáneamente los planos macro, meso y micro, así como las relaciones que ocurren y pueden darse entre los mismos.

OBJETIVOS:

1. Reflexionar sobre la situación actual de los fenómenos de la inclusión y exclusión social y educativa, identificando y analizando los problemas y los retos más importantes en una sociedad democrática, justa y equitativa.
2. Identificar políticas, programas y prácticas en este campo, así como valorar los proyectos y experiencias más relevantes que se están llevando a cabo en aras de una mayor cohesión social e inclusión de todas las personas y colectivos.
3. Analizar líneas de investigación y desarrollo profesional en diferentes contextos, programas y actividades que se están realizando en la Universidad de Murcia, así como a escala nacional e internacional.
4. Utilizar los fundamentos, métodos y técnicas de la investigación educativa en diferentes esferas sociales y educativas e insertarlos en proyectos de transformación y mejora.
5. Diseñar y valorar actividades y/o proyectos que se están llevando a cabo y que pueden ser utilizados para desarrollar políticas y prácticas en pro de la inclusión social y educativa.
6. Diseñar, elaborar y defender un trabajo de investigación original (TFM) en cualquiera de los ámbitos de los contenidos del Máster.
7. Contribuir al desarrollo profesional de docentes, educadores sociales y profesionales imbuidos y dispuestos a promover en su trabajo valores, principios y actuaciones democráticas, justas y equitativas.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De 28 de septiembre de 2026 a finales de julio de 2027. - Período lectivo de octubre 2026 a mayo 2027. - Entrega Trabajo Fin de Máster, de junio a julio 2027. Fecha máxima de estancia en España. La persona becada deberá presentar la defensa también en este período. El proyecto de investigación deberá finalizar antes de la fecha de retorno estipulada por F. Carolina.
Tipo de título:	Oficial
Número de créditos:	60 créditos ECTS
Lugar:	Murcia
Sede de los cursos:	Facultad de Educación, Universidad de Murcia
Instituciones participantes:	Universidad de Murcia
Horario:	De 16:00 a 21:00 horas
Número de becas:	2 becas
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 02 de marzo de 2026, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones	Hasta el 31 de julio de 2026

Programa académico

Programa académico

El alumno deberá cursar 30 créditos obligatorios de las asignaturas obligatorias que se relacionan, y 18 créditos optativos de entre las 12 asignaturas optativas que se indican.

Asignaturas Obligatorias

- Inclusión-Exclusión: Investigación y Modelos Teóricos (3 ECTS, primer cuatrimestre)

- Currículo, Enseñanza, Justicia Escolar e Inclusión Educativa (6 ECTS, primer cuatrimestre)

- La Construcción Institucional de la Inclusión-Exclusión (3 ECTS, primer cuatrimestre)

- Análisis de Datos, Desarrollo y Difusión de la Investigación (6 ECTS, primer cuatrimestre)

- Trabajo, Empleo, Desarrollo Social y Lucha contra la Pobreza (6 ECTS, primer cuatrimestre)

- El Sujeto de la Educación en Riesgo: De la Infancia a la Vejez (6 ECTS, primer cuatrimestre)

Asignaturas Optativas

- Género, educación y exclusión social (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Análisis histórico-educativos en relación con la inclusión y la exclusión social y educativa (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Implicación comunitaria y redes sociales (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Investigación en educación intercultural (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Derechos humanos y diversidad funcional (3 ECTS, primer cuatrimestre)

- Psicología cultural, desarrollo humano y riesgo de exclusión (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Desempeño profesional en contextos sociales de riesgo (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Inmigración, identidad y cultura (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Educación, Arte e Integración (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- La implicación de los sujetos en su educación (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- TIC: brecha digital y proyectos incluyentes (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

- Liderazgo y justicia social (3 ECTS, segundo cuatrimestre)

Trabajo Fin de Máster (12 ECTS, segundo cuatrimestre)

La información sobre la Universidad de Murcia y sobre este programa puede ampliarse en:

www.um.es y en https://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/inclusion-exclusion

Datos de contacto: Marta Gutiérrez Sánchez - martags@um.es

coordinacionmiese@um.es

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que, al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

Esta titulación, durante el curso académico ofrece:

- Programa de Acogida.
- Jornadas de Trabajo Fin de Máster.
- Orientación profesional (charlas sobre becas, prácticas. extracurriculares, salidas profesionales del Máster).
- Actividades formativas (charlas vinculadas con los contenidos teóricos de las asignaturas del Plan de Estudios).
- Plan de acción tutorial: desde la coordinación del Máster se realizan reuniones con el alumnado.

Durante el año se ofrecen Seminarios prácticos al alumnado,

· Estructura y diseño del TFM.

· Seminarios Doctorales, Congresos, Jornadas y Seminarios sobre temáticas de inclusión y exclusión.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y **residir** en alguno de ellos.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente, en las áreas afines al máster. Se valorarán los méritos académicos de candidatos/as.

- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura o similar, con titulación equivalente, en las áreas de Pedagogía, Educación Social, Psicopedagogía, Educación o Maestro, y en el área de las ciencias sociales (Sociología, Antropología, etc.), así como otras dentro de la modalidad de trabajo socioeducativo.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud**on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/INCLUSIONUM_2026

Dotación económica

Para este programa se convocan 2 becas.

Estas becas de la Fundación Carolina y la Universidad de Murcia comprenden:

- 1175 del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de 2.724 euros. Esta cantidad está pendiente de actualización por la Institución Académica para el curso académico 2026-2027.

- 900 euros mensuales a la persona becada, en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante su estancia en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina o Portugal.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de 1.549 euros, en

concepto de matrícula. Esta cantidad puede ser modificada por la actualización de precios para el curso académico 2026-2027. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte de la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

- Esta beca no incluye las tasas de expedición del título de máster. Esta cantidad deberá ser abonada directamente por la persona adjudicataria de la beca, directamente a la universidad una vez se han finalizado los estudios. La universidad le informará del importe de dichas tasas en el momento de la emisión del título.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso este coste a la persona beneficiara de la beca.

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada. La persona becada abonará las tasas de certificado académico y los de expedición del título al margen, cuando le indique la universidad, con un coste aproximado de 242,50 euros.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/INCLUSIONUM_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.